



RESOLUCIÓN NÚMERO 286 DEL 20-11-2024

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE –UPIT,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las otorgadas por el artículo 19 de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, Decreto 0163 del 14 de febrero de 2024 y el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.", expidió el Decreto de Liquidación No. 2295 del 29 de diciembre del 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", donde se asignó el monto total de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS (\$34.710.528.123,00) M/CTE** a la UPIT, de los cuales, para los gastos de funcionamiento la suma de DIECISIETE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$17.097.628.000,00) M/CTE y para los gastos de inversión la suma de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS (\$17.612.900.123,00) M/CTE para la vigencia fiscal del año 2024.

Que en el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y por la Resolución UPIT No. 009 de 10 de enero de 2024, "Por la cual se hace una modificación a la Resolución 0001 del 02 de enero de 2024 "Por medio de la cual se efectúa la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024", se desagregó el presupuesto de la siguiente manera:

UEJ	RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL
24-14-00	A	FUNCIONAMIENTO	\$ 17.097.628.000,00
24-14-00	A-01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 14.815.951.000,00
24-14-00	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.223.293.000,00
24-14-00	A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 35.448.000,00
24-14-00	A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 244.000,00
24-14-00	A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 22.692.000,00
24-14-00	C	INVERSIÓN	\$ 17.612.900.123,00
24-14-00	C-2410	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	\$ 14.512.900.123,00
24-14-00	C-2499	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	\$ 3.100.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 34.710.528.123,00



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 286 DEL 20-11-2024

Que mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT por la suma de **\$17.612.900.123** de los cuales **\$14.512.900.123** corresponden a Gastos de Inversión previstos en la cuenta C-2410-600-1 denominada FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL dentro las cuales se encuentra la siguiente distribución:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
C							10	CSF	INVERSIÓN	\$ 17.612.900.123,00
C	2410						10	CSF	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	\$ 14.512.900.123,00
C	2410	0600					10	CSF	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 14.512.900.123,00
C	2410	0600	1				10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 14.512.900.123,00
C	2410	0600	1	51102d					5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 14.512.900.123,00
C	2410	0600	1	51102d	2410003	2	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 1.753.679.682,00
C	2410	0600	1	51102d	2410008	2	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 1.792.000.000,00
C	2410	0600	1	51102d	2410009	2	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 10.967.220.441,00

Que mediante Resolución 155 del 24 de junio de 2024 "Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024" se modificó la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de conformidad con los valores establecidos en el Decreto de Liquidación para la vigencia 2024, asignado a la UPIT mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP, con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable.

Que mediante Resolución 180 del 16 de julio de 2024 "Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024" se modificó la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión con el fin de realizar una redistribución de los recursos disponibles, para garantizar la continuidad de la operación y el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad, desarrollar el plan de bienestar y atender la solicitud de



RESOLUCIÓN NÚMERO 286 DEL 20-11-2024

la Comisión Nacional del Servicio Civil para llevar a cabo del concurso de méritos de la entidad y que adicionalmente, de acuerdo con el Decreto 0766 del 20 de junio del 2024, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024, corresponde a la UPIT en rubros de Inversión el aplazamiento de los recursos, los cuales deben ser reflejados en la desagregación interna.

Que mediante Resolución 181 del 18 de julio del 2024 *"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024"* que ajustó el contenido de la Resolución 180 del 16 de julio de 2024, respecto de los rubros y valores en el rubro Incapacidades (No pensiones) y Licencias de maternidad y paternidad (No pensiones).

Que mediante Resolución 244 del 01 de octubre del 2024 *"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024"* en la cual se efectuaron los traslados presupuestales necesarios para la distribución de recursos de Gastos de Personal y para atender las nóminas que se han proyectado para los meses de octubre y noviembre de 2024; así como, prever hasta donde lo permiten los recursos disponibles, el amparo de recursos faltantes en diciembre de 2024.

Que mediante Resolución 256 de 22 de Octubre del 2024 *"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024"* en la cual se efectuaron los traslados presupuestales necesarios que permitieron la distribución de recursos para atender las adiciones de los contratos que tienen por objeto: Adquirir los elementos de papelería y de oficina para la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte UPIT, suministrar los tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales para la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte UPIT y prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo institucional de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT.

Que mediante Resolución 283 de 15 de noviembre 2024 *" Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024"* en el cual se aprueba una modificación presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT para la vigencia fiscal 2024", por valores de \$ 590,9 millones en gastos de funcionamiento y \$ 400 millones en gastos de inversión, financiados ambos montos, con recursos de la Nación aprobados por el Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que, en sesión extraordinaria del 30 de octubre de 2024, el Consejo Directivo teniendo en cuenta la justificación presentada por la secretaria general de la UPIT, aprobó el traslado presupuestal para gastos de funcionamiento, y sujeto a la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los términos del inciso segundo del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018.



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 286 DEL 20-11-2024

Que mediante el radicado entrada 1-2024-109576 No Expediente 1912/2024/SITPRES se comunica por parte de la Dirección General del Presupuesto Publico Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, "Por el cual se aprueba una modificación presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte- UPIT para la vigencia fiscal 2024", por valor de \$ 42.386.531, financiados con recursos de la Nación.

En virtud de lo anterior se hace necesario realizar la modificación a la desagregación al detalle del Anexo de liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte-UPIT para la vigencia fiscal 2024 contenida en la Resolución 283 del 15 de noviembre del 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adopción. Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el Decreto de Liquidación para la vigencia 2024, asignado a la UPIT mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP, con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, así:

SECCIÓN 2414

UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE –UPIT

TIPO	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	NUEVA APROPIACIÓN
TOTAL							\$34.710.528.123,00
A	10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$17.097.628.000,00			\$17.097.628.000,00
A-01	10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$14.609.423.886,00			\$14.609.423.886,00
A-01-01	10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 14.609.423.886,00			\$ 14.609.423.886,00
A-01-01-01	10	CSF	SALARIO	\$ 9.883.547.000,00			\$10.229.047.000,00
A-01-01-01-001-001	10	CSF	SUELDO BÁSICO	\$ 7.394.067.892,00			\$ 7.394.067.892,00
A-01-01-01-001-003	10	CSF	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 1.148.600.000,00			\$ 1.223.600.000,00
A-01-01-01-001-004	10	CSF	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 5.405.580,00			\$ 5.405.580,00
A-01-01-01-001-005	10	CSF	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 9.720.000,00			\$ 9.720.000,00
A-01-01-01-001-006	10	CSF	PRIMA DE SERVICIO	\$ 320.904.491,00			\$ 320.904.491,00
A-01-01-01-001-007	10	CSF	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 215.634.158,00			\$ 215.634.158,00
A-01-01-01-001-008	10	CSF	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 2.600.000,00			\$ 2.600.000,00
A-01-01-01-001-009	10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 544.406.195,00			\$ 814.906.195,00
A-01-01-01-001-010	10	CSF	PRIMA DE VACACIONES	\$ 242.208.684,00			\$ 242.208.684,00
A-01-01-02	10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 3.410.038.000,00			\$ 3.655.438.000,00
A-01-01-02-001	10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 996.312.259,00			\$ 1.088.812.259,00
A-01-01-02-002	10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 734.887.850,00			\$ 776.087.850,00
A-01-01-02-003	10	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 742.485.677,00			\$ 854.185.677,00
A-01-01-02-004	10	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 395.489.342,00			\$ 395.489.342,00
A-01-01-02-005	10	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 46.601.195,00			\$ 46.601.195,00
A-01-01-02-006	10	CSF	APORTES AL ICBF	\$ 296.257.006,00			\$ 296.257.006,00
A-01-01-02-007	10	CSF	APORTES AL SENA	\$ 198.004.671,00			\$ 198.004.671,00
A-01-01-03		CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 1.315.838.886,00			\$ 724.938.886,00
A-01-01-03-001-001	10	CSF	VACACIONES	\$ 441.901.984,00			\$ 231.901.984,00
A-01-01-03-001-002	10	CSF	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 130.000.000,00			\$ 130.000.000,00
A-01-01-03-001-003	10	CSF	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 42.255.933,00			\$ 32.255.933,00
A-01-01-03-002	10	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 671.680.969,00			\$ 323.780.969,00
A-01-01-03-016	10	CSF	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 30.000.000,00			\$ 7.000.000,00
A-02		CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.374.047.060,00			\$ 2.374.047.060,00
A-02-02		CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2.374.047.060,00			\$ 2.374.047.060,00
A-02-02-01-001-007	10	CSF	ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE	\$ 40.000.000,00			\$ 40.000.000,00



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 286 DEL 20-11-2024

A-02-02-01-002-008	10	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 5.999.992,00		\$ 5.999.992,00
A-02-02-01-003-002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 11.500.000,00		\$ 11.500.000,00
A-02-02-01-003-003	10	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 14.000.000,00		\$ 14.000.000,00
A-02-02-01-003-005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 15.000.000,00		\$ 15.000.000,00
A-02-02-01-004-005	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 1.999.200,00		\$ 1.999.200,00
A-02-02-01-004-007	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 62.000.000,00		\$ 62.000.000,00
A-02-02-02-006-003	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 20.000.000,00		\$ 20.000.000,00
A-02-02-02-006-004	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 140.000.000,00		\$ 140.000.000,00
A-02-02-02-007-001	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 4.900.000,00		\$ 4.900.000,00
A-02-02-02-007-002	10	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 1.512.271.101,00	\$ 42.386.531,00	\$ 1.469.884.570,00
A-02-02-02-008-003	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 18.944.042,00		\$ 18.944.042,00
A-02-02-02-008-004	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 105.678.542,00		\$ 105.678.542,00
A-02-02-02-008-005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 131.708.681,00		\$ 131.708.681,00
A-02-02-02-008-007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 12.010.000,00		\$ 12.010.000,00
A-02-02-02-009-003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 19.266.000,00		\$ 19.266.000,00
A-02-02-02-009-004	10	CSF	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 5.000.000,00		\$ 5.000.000,00
A-02-02-02-009-006	10	CSF	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 147.717.000,00		\$ 147.717.000,00
A-02-02-02-010	10	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 106.052.502,00		\$ 106.052.502,00
A-03		CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 91.221.054,00		\$ 91.221.054,00
A-03-04		CSF	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 91.221.054,00		\$ 91.221.054,00
A-03-04-02		CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 91.221.054,00		\$ 91.221.054,00
A-03-04-02-012	10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 91.221.054,00		\$ 91.221.054,00
A-03-04-02-012-001	10	CSF	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 23.221.054,00		\$ 23.221.054,00
A-03-04-02-012-002	10	CSF	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 68.000.000,00		\$ 68.000.000,00
A-08	11	SSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 22.936.000,00		\$ 65.322.531,00
A-08-01	11	SSF	IMPUESTOS	\$ 244.000,00		\$ 244.000,00
A-08-04	11	SSF	CONTRIBUCIONES	\$ 22.692.000,00		\$ 65.078.531,00
A-08-04-01	11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 22.692.000,00	\$ 42.386.531,00	\$ 65.078.531,00
C	10	CSF	INVERSIÓN	\$17.612.900.123,00		\$17.612.900.123,00
C-2410	10	CSF	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	\$17.612.900.123,00		\$17.612.900.123,00
C-2410-0600	10	CSF	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$14.512.900.123,00		\$14.512.900.123,00
C-2410-0600-1	10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$10.012.900.123,00		\$10.012.900.123,00
C-2410-0600-1-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 10.012.900.123,00		\$ 10.012.900.123,00
C-2410-0600-1-51102D-2410003-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 1.753.679.682,00		\$ 1.753.679.682,00
C-2410-0600-1-51102D-2410008-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 819.250.000,00		\$ 819.250.000,00
C-2410-0600-1-51102D-2410009-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 7.439.970.441,00		\$ 7.439.970.441,00
C-2410-0600-2			OPTIMIZACIÓN CONEXIÓN BOGOTÁ - SOACHA NACIONAL	\$ 1.100.000.000,00		\$ 1.100.000.000,00
C-2410-0600-2-51102D	10	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 1.100.000.000,00		\$ 1.100.000.000,00
C-2410-0600-2-51102D-2410012-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS - OPTIMIZACIÓN CONEXIÓN BOGOTÁ - SOACHA NACIONAL	\$ 1.100.000.000,00		\$ 1.100.000.000,00
C-2410-0600-3	10	CSF	FORMULACIÓN CORREDOR INTEROCEÁNICO: TURBO-CUPICA NACIONAL	\$ 1.900.000.000,00		\$ 1.900.000.000,00
C-2410-0600-3-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 1.900.000.000,00		\$ 1.900.000.000,00



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 286 DEL 20-11-2024

C-2410-0600-3-51102D-2410012-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS - FORMULACIÓN CORREDOR INTEROCEÁNICO: TURBO - CUPICA NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00		\$ 1.900.000.000,00
C-2410-0600-4	10	CSF	FOMULACIÓN CONEXIÓN FÉRREA ANDES - ORINOQUIA: VILLAVICENCIO - PUERTO GAITÁN NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00		\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-4-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 1.500.000.000,00		\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-4-51102D-2410012-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS - FOMULACIÓN CONEXIÓN FÉRREA ANDES - ORINOQUIA: VILLAVICENCIO - PUERTO GAITÁN NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00		\$ 1.500.000.000,00
C-2499	10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	\$ 3.100.000.000,00		\$ 3.100.000.000,00
C-2499-0600	10	CSF	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 3.100.000.000,00		\$ 3.100.000.000,00
C-2499-0600-1	10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 3.100.000.000,00		\$ 3.100.000.000,00
C-2499-0600-1-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 3.100.000.000,00		\$ 3.100.000.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499053-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 494.500.000,00		\$ 494.500.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499054-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 104.407.000,00		\$ 104.407.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499060-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 589.250.000,00		\$ 589.250.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499062-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 951.843.000,00		\$ 951.843.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499064-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN TI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 347.750.000,00		\$ 347.750.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499067-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 612.250.000,00		\$ 612.250.000,00

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 283 del 15 de noviembre del 2024 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., el **20-11-2024**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL

Secretaria General

Proyectó: Liz Perea, Profesional Especializado, Secretaria general

Revisó: Rodrigo Antonio Buelvas, Asesor, Coordinador Grupo Interno de Trabajo Financiero, Secretaria General